



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE DECLARA EL DECAIMIENTO DEL DERECHO DE D.^a DOLORES GARCÍA CORTÉS A OBTENER LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORIA DE TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO, OPCIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL PERSONAL SELECCIONADO.

1º) Por Resolución de 24 de octubre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 135 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario, opción Auxiliar Administrativo por el turno de acceso libre, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 250/2017, el día 28 de octubre de 2017.

2º) Concluidas tales pruebas, con fecha 30 de octubre de 2020, se publicó la Resolución del Tribunal calificador aprobando la relación de los aspirantes seleccionados.

D.^a Dolores García Cortés ocupaba el puesto número 26 del personal seleccionado.

3º) La citada resolución concedía un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación, para que el personal seleccionado presentara ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud la documentación señalada en la base específica 20º. *“Presentación de documentos”* de la convocatoria.

El plazo para presentar la mencionada documentación acabó el 23 de noviembre de 2020.

4º) La Sra. García Cortés, dentro del plazo establecido para ello, no ha presentado la documentación requerida al personal seleccionado.

5º) El apartado 5 de la base específica 20º de la convocatoria establece:

“20.5.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.”

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Declarar el decaimiento del derecho de D.^a Dolores García Cortés, D.N.I. *6354** a obtener la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario, opción **Auxiliar Administrativo**, por no presentar la documentación requerida a personal seleccionado en la base específica 20º de la convocatoria.**





Región de Murcia
Consejería de
Salud



Segundo.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud,
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Asensio López Santiago

02/12/2020 16:00:37

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-84f13b45-34af-c323-2249-00565696280

